ANEXO No. 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales (Caldas), 01 de Junio de 2026

Señores
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Asunto: Selección Abreviada No. DTSC-SA-008-2026

Objeto: *Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, calificación y/o verificación de los equipos del Laboratorio de Salud Pública de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, los cuales se encuentran agrupados en los siguientes lotes:*

LOTE N°1: Mantenimiento preventivo/correctivo y/o verificación laboratorio
LOTE N°2: Calibración
LOTE N°3: Calificación
LOTE N°4: Mantenimiento equipo Purificador de agua MILLI-Q

El suscrito a saber: **NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS** domiciliado en Bogotá D.C, identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.098.684.167**, quien obra en calidad de Representante Legal de **INGOBAR METROLOGÍA SAS**, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Dirección Territorial de Salud de Caldas, adelanta un proceso de contratación por selección abreviada para: **CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN EQUIPO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DTSC"**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero procedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de La Dirección Territorial de Salud de Caldas, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de La Dirección Territorial de Salud de Caldas durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes términos de referencia, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLÁUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

EL PROPONENTE Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C a los primero (01) días del mes de Junio del año 2026.

Atentamente,

El proponente: **INGOBAR METROLOGÍA SAS**

Nicolas Gonzalez B.

NICOLAS GONZÁLEZ BARRIOS
C.C. 1.098.684.167 de B/Manga
Representante Legal
INGOBAR METROLOGÍA SAS